

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 216100.

MÉRCOLES, 16 DE OCTUBRE DE 1968

NUM. 233

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULARES

Por la Sociedad General de Autores de España se da cuenta a este Gobierno que para fiscalizar y vigilar cuanto se refiere a la defensa de los derechos de autor en esta provincia, ha sido designado el Inspector de dicha Entidad D. Pedro Ríos Sandrez.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades dependientes de la mía, a fin de que faciliten su labor a dicho Inspector en los casos en que así sea procedente y necesario.

León, 14 de octubre de 1968.

El Gobernador Civil,

4731

Luis Ameijide Aguiar

* * *

El ejercicio de la función de asesoramiento que compete a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, tratándose de Entidades de censo inferior a 20.000 habitantes, está sometido a unas determinadas normas que se contienen de manera especial en la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 6 de mayo de 1957 (B. O. E. número 125/10 de mayo de 1957).

Ahora bien, según me comunica la Jefatura Provincial, viene observándose que los Ayuntamientos y las Juntas Vecinales al solicitar dictamen escrito de aquélla no se ajusta a los preceptos contenidos en dicha Resolución,

por lo que se producen extorsiones, dilaciones y, en general, mayor complejidad administrativa.

En evitación de ello, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, debe recordar a todas las Corporaciones afectadas el cumplimiento estricto de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 6 de mayo de 1957, de cuyo cumplimiento serán las propias Entidades las primeras en beneficiarse.

Particularmente, se hace especial mención en los siguientes puntos:

1.—Los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de esta provincia, con censo inferior a 20.000 habitantes, se abstendrán de solicitar dictamen de la Jefatura Central del Servicio, sino que habrán de dirigirse precisamente a la Jefatura Provincial de León.

Asimismo, salvo en casos de carácter político o de orden público, los dictámenes deben interesarse de dicha Jefatura Provincial y no de este Gobierno Civil.

2.—La petición de dictamen se hará por los Presidentes de las Corporaciones al que se acompañará escrito en el que el Secretario, Interventor o funcionario técnico al que incumba el conocimiento de la materia objeto de consulta haga una exposición sucinta

y adecuada de los hechos, expresa concretamente cuál es el problema o problemas que motivan la solicitud de informe y dé su parecer sobre ellos.

3.—Es necesario que todos los documentos que se acompañen, así como el escrito de petición, se envíen por duplicado.

4.—Los Secretarios e Interventores o funcionarios que les sustituyan sólo pueden solicitar dictamen cuando por precepto legal o reglamentario les esté atribuida la facultad de relacionarse directamente con el Servicio Nacional. En otro caso, es el Presidente de la Corporación el que habrá de solicitar el dictamen.

Para general conocimiento y cumplimiento de cuanto antecede, se publica la presente Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, octubre de 1968.

El Gobernador Civil,

4732

Luis Ameijide Aguiar

* * *

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas CIRCULAR

Orden Ministerial de 23 de septiembre de 1968, aprobando la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Villarejo de Orbigo.

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Villarejo de Orbigo, provincia de León, en el que no

se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la O. Comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de

Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término Municipal de Villarejo de Orbigo, provincia de León, redactada por el Perito Agrícola del Estado, D. Eugenio Fernández Cabezón, por la que se declara existe la siguiente:

Cordel de La Bañeza a León.—Anchura 37,61 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de la vía expresada, figuran en el proyecto de clasificación cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto le afecte.

Segundo.—Esta resolución que se publicará en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia para general conocimiento, agota la vía

gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al Contencioso Administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 23 de septiembre de 1968.—Por delegación F. Hernández Gil.—Ilmo. Sr. Director General de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 14 de octubre de 1968.

El Gobernador Civil,

4721

Luis Ameijide Aguiar

DELEGACION DE HACIENDA

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924 y al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se realiza por medio del presente anuncio.

| Núm. | CONTRIBUYENTES | DOMICILIO | Cuota a ingresar |
|---|-------------------------------|----------------------------|------------------|
| IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRAFICO DE LAS EMPRESAS | | | |
| <i>Convenio Provincial N.º 17/68 Sastrería a Medida</i> | | | |
| 18 | Olegario Alvarez García | Puente Almuhey | 1.100 |
| 163 | Recaredo González Díez | Riello | 1.900 |
| 184 | Isolina García Núñez | Bembibre | 1.800 |
| 262 | Carlos Martínez Pérez | Puente Domingo Flórez | 2.000 |
| 290 | Pedro Raimúndez Fernández | Bembibre | 200 |
| 291 | Pedro Raimúndez Prieto | Bembibre | 3.500 |
| 335 | Ramón Sobrín García | Bembibre | 1.200 |
| <i>Convenio Provincial N.º 21/68 Carpinterías y Fábricas de Persianas</i> | | | |
| 141 | Apolinar Castro Aller | Toldanos (Villaturiel) | 2.000 |
| 384 | Laurentino Rodríguez González | San Román (Bembibre) | 3.000 |
| <i>Convenio Provincial N.º 47/68 Talleres de Reparación de Vehículos</i> | | | |
| 213 | Riquelme Gutiérrez Robles | León.—Corredera, 17 | 3.200 |
| <i>Convenio Provincial N.º 53/68 Mayoristas de Vinos</i> | | | |
| 99 | José Luis Nogueras Carrasco | Ponferrada.—Navaliegos, 21 | 1.000 |
| <i>Convenio Provincial N.º 62/68 Decoración</i> | | | |
| 15 | Arsenio Lombas Pérez | Oteruelo (Armunia) | 3.944 |
| <i>Convenio Provincial N.º 67/68 Peluquerías de Caballeros</i> | | | |
| 198 | Juan González Nistal | Hospital de Orbigo | 540 |
| 333 | Víctor Sáez Cuervo | Hospital de Orbigo | 540 |

El importe total de las cuotas señaladas en los Convenios reseñados deberán ser ingresados en esta Delegación de Hacienda, dentro de los quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, transcurridos los cuales sin verificar el ingreso se procederá a su cobro por la vía de apremio.

En caso de disconformidad los interesados pueden interponer reclamaciones que se pueden fundar en: Inclusión indebida en el Convenio. Baja por cese en el ejercicio de la Actividad. Agravio absoluto. Aplicación indebida de las reglas de distribución. Se presentarán en la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda dirigidas a la misma. **Plazos:** Inclusión indebida: Hasta el día anterior al vencimiento del primero o único plazo de vencimiento de la cuota individual.

Cese en el ejercicio de la actividad: Hasta los quince días hábiles siguientes al de surtir efecto la baja en el Tributo y Matrícula Fiscal.

Agravio absoluto: Dentro de los treinta días hábiles siguientes al de notificada la base o cuota que se impugne.

Aplicación indebida de las reglas de distribución: Dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificada la base o cuota impugnadas.

| Núm. | CONTRIBUYENTES | DOMICILIO | Cuota a ingresar |
|--|------------------------------|----------------------------------|------------------|
| <i>Junta Bienal N.º 3/60 Confiterías y Pastelerías - Año 1967</i> | | | |
| K50048 | Leonardo Calvo Marcos | Veguellina de Orbigo (Villarejo) | 2.300 |
| <i>Junta Bienal N.º 3/620 Menor de Comestibles - Año 1967</i> | | | |
| K50156 | José Cabero Rodríguez | León.—R. Argentina, 7 | 1.100 |
| K50212 | Piedad Alonso González | León.—Avda. Quevedo | 800 |
| K50236 | Francisca Fernández Félix | Ponferrada.—C. Cortés, 7 | 2.300 |
| K50273 | Miguel García Díez | Sabero | 3.700 |
| K50320 | Aparicio Rodríguez Rodríguez | Ponferrada.—E. Baylina, 10 | 2.200 |
| K50322 | Elena Santalla Docampo | Ponferrada.—E. Baylina, 6 | 2.200 |
| K50351 | Hortensia González Abad | Fabero | 3.200 |
| K50490 | Antonio Puertas | Ponferrada.—Avda. Bierzo | 300 |
| <i>Junta Bienal N.º 9/80 Exhibición Cinematográfica - Año 1967</i> | | | |
| 16 | José Guerra González | Tremor (Igüena) | 2.700 |
| <i>Junta Bienal N.º 11/72 Menor de Carnes - Año 1967</i> | | | |
| K50838 | Albito López Castro | Ponferrada | 1.200 |
| K50857 | Juan Freixas Freixas | Chano (Peranzanes) | 1.000 |
| <i>Junta Bienal N.º 12/850 Restaurantes - Año 1967</i> | | | |
| 8 | Eladio Crespo García | Medina de Rioseco | 3.900 |
| <i>Junta Bienal N.º 13/602 Menor de Abonos y Germicidas - Año 1967</i> | | | |
| 4 | Antonio Fernández Arias | Villadangos | 600 |
| 8 | Francisco Gómez Fernández | Ponferrada.—Columbrianos, 28 | 800 |
| <i>Junta Bienal N.º 18/62 Menor de Pescados y Mariscos - Año 1967</i> | | | |
| K51320 | Luis Otaduy Guerreiro | Ponferrada | 4.900 |
| <i>Junta Bienal N.º 21/623 Menor de Tejidos - Año 1967</i> | | | |
| K51412 | Mariano Pérez Fernández | Alija del Infantado | 27.900 |
| <i>Junta Bienal N.º 21/624 Menor de Confecciones de Caballero</i> | | | |
| K51192 | Delmiro Vega Merayo | Chano (Peranzanes) | 7.300 |
| <i>Junta Bienal N.º 21/631 Menor Mercería, Paquetería y G. de Punto - Año 1967</i> | | | |
| K51818 | Adarinda Prieto Aldonza | Dehesicas (Ponferrada) | 1.200 |

Las cantidades reseñadas anteriormente deberán ingresarse en esta Delegación de Hacienda dentro de los quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, advirtiéndose que, contra la expresada liquidación, pueden interponer recurso de reposición, en el plazo de ocho días, ante esta Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, en esta Delegación de Hacienda.

CUOTA DE BENEFICIOS DEL IMPUESTO INDUSTRIAL

Junta N.º 6-20 Fabricación y Venta de Pan - Campaña 1/7/65 a 30/6/66

| | | | BASE | |
|-----|---------------------------|-------------------------------|--------|-------|
| 101 | José Bayón Fernández | Boñar | 51.700 | 5.594 |
| 134 | Luciano Díaz Alonso | Veguellina de Orbigo | 47.250 | 3.450 |
| 185 | José Espinosa García | Vegamián | 46.000 | 2.942 |
| 258 | Adolfo Castañón González | Vegamián | 39.250 | 1.576 |
| 316 | Ramón Castro Alonso | Cimanes del Tejar | 35.700 | 910 |
| 367 | Francisco Enríquez Alonso | Sobrado | 32.000 | 304 |
| 388 | Luis Marcos Pozo | Tremor de Abajo (Folgozo R.) | 32.000 | 304 |
| 416 | Pedro Morán Liébana | Quintanilla de Yuso (Truchas) | 30.800 | 64 |

Junta N.º 11-20 Fabricación de Embutidos y Conservas Cárnicas - Campaña 1/10/63 a 30/9/64

| | | | | |
|----|--------------------|---------|--------|-------|
| 23 | Nicanor Bajo Geijo | Astorga | 60.000 | 7.364 |
|----|--------------------|---------|--------|-------|

IMPUESTO SOBRE EL RENDIMIENTO DEL TRABAJO PERSONAL

Junta N.º 18-1 Practicantes - Año 1965

| | | | | |
|----|----------------------------|-------------------------|--------|-------|
| 9 | Daniel Esteban Calabozo | Puebla de Lillo | 28.500 | — |
| 23 | Juan P. Pérez Chumillas | Sabero | 22.500 | 2.994 |
| 25 | Benedicto Fernández García | León.—San Francisco, 17 | 22.500 | — |
| 30 | Eliseo Santamaría Díez | Ponferrada | 18.750 | 2.313 |
| 69 | Jorge Castro Silva | Ponferrada | 15.000 | 1.788 |
| 74 | Dionisio Elorza Arrese | León.—Sagasta, 11 | 15.000 | 1.676 |
| 78 | Jovita Ferreras González | León.—Jaime Balmes, 1 | 15.000 | — |

| Núm. | CONTRIBUYENTES | DOMICILIO | BASE | Cuota a ingresar |
|--|-----------------------------|-------------------------|--------|------------------|
| 116 | Aníbal Suárez Díez | Busdongo | 13.500 | 1.766 |
| 121 | Alfredo Pérez Alvarez | Izagre | 12.750 | — |
| 124 | Antonio Rey Piay | Ponferrada | 12.750 | 1.433 |
| 144 | María A. Alvarez Martínez | Cistierna | 11.250 | 1.419 |
| 146 | Leoncio Rodero Escribano | La Robla | 11.250 | — |
| 155 | Luis García Casiellos | Páramo del Sil | 11.250 | 1.451 |
| 167 | Inés Delgado Paniagua | San Andrés del Rabanedo | 10.500 | 1.314 |
| 174 | Marcelino Pérez González | Gradefes | 9.750 | 1.241 |
| 175 | José Castro Castro | Ponferrada | 9.000 | — |
| 190 | Pilar Montiel García | Villamañán | 7.500 | 970 |
| 199 | Josefa Prado Bodelón | Ponferrada | 7.500 | 738 |
| 205 | Abilio Casado Ferrero | Igüeña | 6.000 | 716 |
| 211 | Concepción Díez Rodríguez | Riaño | 5.250 | 655 |
| 218 | Honorio Matas Alvarez | León.—P. Cieza, 6 | 3.750 | — |
| 225 | Samuel Fernández García | Bustillo del Páramo | 3.750 | 401 |
| 231 | Araceli Fraile Nuevo | La Robla | 3.000 | — |
| 233 | Haidee Alvarez Alvarez | Encinedo | 2.250 | 191 |
| 234 | Justo Herrero Luengos | Almanza | 2.250 | 235 |
| 236 | Enrique Alonso Peña | León.—18 de Julio, 1 | 1.500 | — |
| 237 | Esteban Fernández Regio | Crémenes | — | — |
| 239 | Erundino Suárez Martín | La Vecilla | — | — |
| 246 | Rogelio Lorenzana Barrio | Garrafe de Torío | — | — |
| <i>Junta N.º 21-6 Ingenieros de Minas - Año 1966</i> | | | | |
| 2 | José Alonso Suárez Infanzón | Ponferrada | 3.500 | — |
| 3 | Federico Girón Campos | Ponferrada | — | — |
| <i>Junta N.º 25-A Peritos Topógrafos - Año 1966</i> | | | | |
| 4 | Manuel Ingelmo Moreno | León.—Dr. Fleming, 11 | 16.500 | 2.310 |
| <i>Junta N.º 34-1 Cobradores de efectos de giro - Año 1966</i> | | | | |
| 2 | Daniel Abascal González | Posada de Valdeón | 27.000 | — |
| 9 | Modesto Alonso González | Posada de Valdeón | 2.100 | — |
| 45 | Eliás Bayón Fernández | Vegamián | 525 | — |
| 99 | Daniel Ferrero Domínguez | Saludes Castroponce | — | — |
| 134 | Carmelo González | Mansilla de las Mulas | — | — |
| 137 | Lorenzo González Bayón | Vegamián | — | — |
| 182 | Arsenio Martín Fuertes | Tremor de Arriba | — | — |
| 208 | Cesáreo Pacios López | Mansilla de las Mulas | 13.950 | — |
| 222 | Fernando Pulgar Bayón | La Magdalena | — | — |
| 294 | Augusto Reyero Suárez | Vegamián | 675 | 114 |

El ingreso de las cantidades que se indican deberá hacerse efectivo en el plazo de quince días por uno de los procedimientos siguientes:

1.º Desde el lugar de su residencia, por Giro Postal Tributario o por medio de Cheque en correo certificado, indicando en ambos casos el número y denominación de la Junta de Evaluación.

2.º En la Caja de esta Delegación de Hacienda, en metálico o por cheque a favor del Tesoro Público y cruzado al Banco de España, en horas de 10 a 12 de la mañana.

Contra la liquidación cuyo importe se indica pueden interponerse los siguientes recursos:

—Recurso de reposición ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda, en el plazo de ocho días.

—Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días.

—Contra la base impositiva: recursos por agravio absoluto o por agravio comparativo, ambos ante la Administración de Tributos en el plazo de quince días.

El hecho de interponer un recurso no evita el correspondiente ingreso en el plazo de quince días, transcurrido el cual se exigirán los descubiertos en vía de apremio.

León, 8 de octubre de 1968.—El Administrador de Servicios, Ignacio Blanco.

4697

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio Nacional de Concentración Parcelaria
y Ordenación Rural
A V I S O
CONSTITUCION DE LA
COMISION LOCAL

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Valdefuentes del Páramo (León), por Decreto de 7 de diciem-

bre de 1967 (B. O. del Estado de 15 de enero de 1968, n.º 13), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962.—Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

PRESIDENTE: D. Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de La Bañeza (León).

VICEPRESIDENTE: D. Ignacio Escudero Martínez, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

VOCALES: El Sr. Registrador de la Propiedad de La Bañeza.

El Sr. Notario de La Bañeza.
D. Mariano Maraver López del Va-

lle, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

El Sr. Alcalde de Valdefuentes del Páramo.

El Sr. Jefe de la Hermandad de Valdefuentes del Páramo.

D. Vicente del Canto Morales y D. Victorino Mayo Garmón, representantes de los propietarios cultivadores directos de la zona de Valdefuentes del Páramo.

D. Narciso Cristiano Sutil, representante de los arrendatarios y aparceros.

SECRETARIO: D. Ignacio Viejo Reguera, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

La Bañeza, a 7 de octubre de 1968. El Presidente de la Comisión Local, Eustasio de la Fuente.

4699 Núm. 3454.—319,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de

Los Barrios de Luna

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para financiar las siguientes obras:

1.º—Construcción casa vivienda, reformas Casa Consistorial y centro telefónico.

2.º—Subvención obras saneamiento y alcantarillado de Mora y Mallo de Luna.

3.º—Idem C. R. Sagüera e Irede.

Queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días, a los efectos de que puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas, conforme determinan los artículos 683, 669 y 698 de la vigente Ley de Régimen Local.

Los Barrios de Luna, 7 de octubre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

4657 Núm. 3455.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de

Fresno de la Vega

En ejecución de lo acordado por este Ayuntamiento se sacan a pública subasta la venta de dos lotes de chopos. El lote número 1 se compone de 389 árboles y el lote número 2 de 222 árboles, ambos existentes en el semillero de los propios de este Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan 20 días hábiles desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Si fuere festivo se celebrará al día siguiente.

El pliego de condiciones se halla expuesto en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina de 10 a 13, para ser examinado por quien lo desee.

Fresno de la Vega, a 9 de octubre de 1968.—El Alcalde, Santiago Bodega.

4654 Núm. 3444.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de

Villarejo de Orbigo

Se halla depositada en esta Alcaldía, una bicicleta de señora, marca B-H, color azul, frenos de varilla, equipada de luz y en buen uso, la cual fue hallada abandonada en el pueblo de Veguellina de Orbigo.

Dicha bicicleta le será entregada a la persona que acredite ser su dueño, previo pago del importe de este anuncio.

Villarejo de Orbigo, 8 de octubre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

4661 Núm. 3445.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de

Villadecanes — Toral de los Vados

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 22 de setiembre de 1968, la oportuna propuesta de habilitación y suplemento de créditos, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Toral de los Vados, 7 de octubre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

4635 Núm. 3441.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de

Folgo de la Ribera

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente número 1 de habilitación y suplemento de crédito mediante transferencia, en el presupuesto ordinario de 1968, se halla expuesto al público por espacio de quince días durante los cuales podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Folgo de la Ribera, 4 de octubre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

4649 Núm. 3433.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de

Campazas

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, expedientes números 1 y 2 de suplementos de créditos, por medio de transferencia.

Campazas, 7 de octubre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

4637 Núm. 3439.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de

Astorga

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento el proyecto técnico correspondiente al "nuevo alumbrado público eléctrico" 1.ª fase, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado por las personas a quienes interese, y se podrán formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

* * *

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento el proyecto técnico correspondiente a "instalaciones deportivas de la ciudad de Astorga" queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles durante los cuales pueden interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Astorga, 8 de octubre de 1968.—El Alcalde, Gerardo García Crespo.

4642 Núm. 3435.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de

Torre del Bierzo

INFORMACION PUBLICA

Aprobado por este Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 1968, el proyecto técnico de «Abastecimiento de agua y alcantarillado (conjuntamente), de Albares de la Ribera», redactado por el Ingeniero D. Andrés Garrido Conde, cuyo presupuesto general se eleva a 2.850.120 pesetas, y su presupuesto parcial (desglosado) de ejecución por contrata relativo a las obras comprendidas en la primera fase es de 1.499.996 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual los interesados y personas que lo deseen podrán examinarlo y presentar por escrito contra el mismo cuantas observaciones o reclamaciones consideren pertinentes.

Torre del Bierzo, a 5 de octubre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

4589 Núm. 3415.—154,00 ptas.

* * *

Este Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 1968, acordó la imposición de contribuciones especiales, en razón al beneficio especial que reporta a personas determinadas la realización de las obras comprendidas en la primera fase del proyecto técnico del «Alcantarillado de Las Ventas de Albares» que, redactado por el Ingeniero don Andrés Garrido Conde, en abril de 1968 fue aprobado por este Ayuntamiento en sesión del 16 de mayo del mismo año, expuesto al público sin reclamaciones, y cuyo presupuesto de

ejecución por contrata de las mismas asciende a 319.000 pesetas; habiéndose acordado también fijar en 56.333 pesetas como total del reparto que ha de ser cubierto mediante contribuciones especiales, en relación con las obras de la primera fase.

Lo que se hace público a fin de que, quienes se consideren lesionados o perjudicados por el acuerdo de referencia, puedan interponer reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin perjuicio de que con carácter potestativo, puedan establecer recurso de reposición ante la propia Corporación Municipal en el mencionado plazo y utilizar cualquiera otro recurso o reclamación que a sus intereses convenga.

Torre del Bierzo, 5 de octubre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

4590 Núm. 3416.—231,00 ptas.

* * *

Este Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1968, acordó la imposición de contribuciones especiales, en razón al beneficio especial que reporta a personas determinadas la ejecución de las obras incluidas en la primera fase del proyecto técnico del «Abastecimiento de agua y alcantarillado (conjuntamente), de Albares de la Ribera», redactado por el Ingeniero don Andrés Garrido Conde, en 29 de mayo de 1968, cuyo presupuesto parcial (desglosado del general) de ejecución por contrata de las obras de dicha fase, es de 1.499.996 pesetas; habiéndose acordado también fijar en 249.998 pesetas como total del reparto que ha de ser cubierto mediante contribuciones especiales, respecto a las obras de la primera fase.

Lo que se hace público, al objeto de que, cuantos se consideren lesionados o perjudicados por este acuerdo, puedan interponer reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, dentro del plazo de quince días hábiles, contado a partir del siguiente hábil al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin perjuicio de que, con carácter potestativo puedan establecer recurso de reposición ante la propia Corporación Municipal en el mencionado plazo y utilizar cualesquiera otros recursos o reclamaciones si lo estimaren conveniente.

Torre del Bierzo, 5 de octubre de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

4591 Núm. 3417.—220,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Cubillos del Sil*

Aprobados por este Ayuntamiento en sesión celebrada en nueve del ac-

tual, los expedientes números 2 y 3 de modificaciones de créditos habilitación y suplemento por medio de transferencias de un capítulo a otro, al objeto de reforzar las consignaciones de aquellos que carecen de cantidades y los que no son suficientes, para poder atender a urgentes obligaciones dentro del actual presupuesto ordinario, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles para que puedan ser examinados y formular reclamaciones.

Cubillos del Sil, 10 de octubre de 1968.—El Alcalde, P. Nistal.

4685 Núm. 3459.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Pozuelo del Páramo*

Redactado por el Perito Industrial D. Julio Aller Pavia y aprobado por este Ayuntamiento los proyectos, planos y presupuestos para el servicio de alumbrado público de los tres pueblos de este Ayuntamiento, queda sometido a información pública durante el plazo de un mes en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones.

Pozuelo del Páramo, 1 de octubre de 1968.—El Alcalde, Antonio García.

4612 Núm. 3420.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
El Burgo Ranero*

El Pleno Municipal, en la sesión extraordinaria celebrada el día 25 de septiembre último, acordó imponer la tasa municipal por ocupación de la vía pública con escombros, materiales y otros, aprobando la Ordenanza reguladora y la tarifa correspondiente, quedando expuesto al público tales acuerdos para reclamaciones, por quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 218 del Reglamento de Haciendas Locales.

El Burgo Ranero, 3 de octubre de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

4624 Núm. 3421.—88,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Villanueva de las Manzanas*

En el domicilio y Secretaría de esta Junta Vecinal, se hallan de manifiesto al público a efectos de reclamaciones, y por espacio de quince días las ordenanzas de exacciones siguientes:

Ordenanzas sobre prestación personal y de transporte.

Ordenanzas sobre tasas por extracción de áridos en los terrenos de esta Junta.

Ordenanzas sobre ocupación de vía pública.

Villanueva, 7 de octubre de 1968.—El Presidente, A. Jiménez.

4619 Núm. 3451.—88,00 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado Municipal
número uno de León*

Don Fernando Domínguez - Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de León.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, se sigue proceso de cognición con el núm. 210 de 1967 a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Pedro Salas Aguado, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Valdemoro (Madrid), sobre reclamación de 37.814,50 pesetas, fallecido, habiéndose dictado en dichos autos con esta fecha, providencia acordando notificar al hijo del demandado D. Carlos Salas Arellano, vecino de Valdemoro, en la calle del Doctor Benito, núm. 5, así como en su persona a los demás herederos legítimos que puedan existir de dicho causante, la obligación de notificarlo a los que conozca, la existencia de este procedimiento, lo que se comunica por medio del presente a los demás herederos desconocidos que puedan existir del demandado D. Pedro Salas Aguado, sobre este procedimiento en el cual se han embargado preventivamente bienes de la propiedad del fallecido para responder del principal reclamado, intereses y costas, cuya deuda procede del suministro que le fue hecho de mercancías por la sociedad demandante; para que en el término de treinta días, se personen en estos autos, apercibiéndoles de que de no verificarlo, se efectuará lo que haya lugar.

Y a fin de que el presente les sirva de notificación en forma, se expide el mismo en León a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Fernando D. - Berrueta.—Mariano Velasco.

4687 Núm. 3453.—253,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe. Que en el juicio de faltas núm. 287 de 1968, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Ponferrada, a 31 de agosto de 1968. Vistos por el Sr. don Manuel Alvarez Martínez, Letrado, Juez Municipal sustituto de esta ciudad, los autos de juicio de faltas número 287/68 entre partes: de una el Ministerio Fiscal; de otra la Renfe, domiciliada en Madrid, y de otra Victor-Modesto Sayago Rodríguez, nacido en León, el 10 de junio de 1948, hijo de José y Josefa, sin domicilio conocido, sobre estafa, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Victor-Modesto Sayago Rodríguez, de la falta de estafa que se le imputa en estos autos, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al inculpado expido la presente en Ponferrada, a 31 de agosto de 1968.—Lucas Alvarez.

4588

* * *

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se dirá, se dictó la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a 31 de agosto de 1968. Vistos por el Sr. D. Manuel Alvarez Martínez, Juez Municipal sustituto, los precedentes autos de juicio de faltas núm. 159 de 1968, en el que son partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, de una, Visitación Palla Méndez, y de otra Marcelino García Pereiro, cónyuges, que residieron en Torre del Bierzo, y a los que se cree actualmente en Flores del Sil, sobre lesiones, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Marcelino García Pereiro, como autor de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto menor, y costas procesales de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los contendientes, expido la presente en Ponferrada, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Lucas Alvarez. 4587

* * *

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 352/968 seguidos en este Juzgado por denuncia de Rafael González Bonillo, nacido en 1916, y que dijo estar domiciliado en Flores del Sil, sobre hurto de un transistor suyo, se acordó el sobreseimiento provisional de los autos hasta que los hechos puedan imputarse a persona determinada y cierta.

Y para que conste, y le sirva de notificación, expido la presente en Ponferrada, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Lucas Alvarez. 4586

*Juzgado Comarcal
de Utiel (Valencia)*

Don Francisco Victorio de Frias Fernández, Secretario del Juzgado Comarcal de Utiel (Valencia).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 20/1968, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—Utiel, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. El Sr. Juez Comarcal D. Juan Ferrando Domenech, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes de una el Ministerio Fiscal, y los perjudicados Luis Francisco Marco Benlloch, de 31 años, vecino de Valencia, con domicilio en calle Almoinas, número 1, y María Dulce Nombre Pérez Oliag, de 24 años, vecina de

Valencia, con domicilio en calle Angel Guimera, 36, y de otra el inculpado José Angel Rodríguez Fernández, de 18 años, soltero, camarero, vecino de León, con domicilio en calle San Mamés, 10, sobre lesiones y daños por imprudencia, y,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Angel Rodríguez Fernández, como autor de una falta de lesiones por imprudencia a la pena del pago de multa por importe de trescientas pesetas, y de otra de daños por imprudencia a la multa de trescientas pesetas, y el pago de las costas de este juicio.—Indemnizará a Luis Francisco Marco Benlloch, con la cantidad de cuatro mil doscientas pesetas, por las lesiones, y treinta mil pesetas por los daños, y a María Dulce Nombre Pérez Oliag, con la cantidad de seiscientas pesetas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Ferrando.—Rubricado.—Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, último domicilio del condenado, para que sirva de notificación al mismo, en ignorado paradero, expido la presente en Utiel, a tres de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—Francisco Victorio de Frias. 4674

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Eduardo González Taladriz, en nombre y representación de D.^a Carmen Pérez García, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Villadecanes, contra otros y D.^a Marcelina Aira Guerrero, mayor de edad, casada, y en ignorado paradero, sobre nulidad de expediente de declaración de herederos por defunción de D. Pedro Guerrero Rodríguez, por la presente se emplaza a dicha demandada, a fin de que en el término de diez días comparezca en forma de dichos autos, personándose también en forma legal, previniéndola que de no hacerlo la parará el perjuicio a que haya lugar, y que las copias de demanda y documentos presentados, se encuentran en esta Secretaría a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada D.^a Marcelina Aira Guerrero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, (ilegible). 4676 Núm. 3456.—176,00 ptas.

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta villa y su comarca, en providencia de esta fecha, dictada en en el juicio verbal civil

número 19/68, a instancia de D. Argimiro Diez Rodríguez, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Crémenes, contra D.^a Pilar Valbuena Diez, mayor de edad, viuda; D. Teófilo Diez Valbuena, mayor de edad, casado, labrador; D. José Luis Diez Valbuena, mayor de edad, soltero, labrador; D. Bernardo Diez Valbuena, mayor de edad, del que se desconoce las demás circunstancias personales y D. Elías Diez Valbuena, mayor de edad, militar, estos dos últimos en ignorado paradero y los tres primeros vecinos de Crémenes, sobre servidumbre de acueducto y en cuyos autos se ha señalado el día veintidós del corriente mes de octubre, a las doce horas, para la celebración del correspondiente juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a los demandados D. Bernardo y D. Elías Diez Valbuena, y de conformidad con lo establecido en el artículo 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita a medio de la presente a dichos demandados, para que el día y hora señalado, comparezcan a la celebración del juicio, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cistierna, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, (ilegible).

4727 Núm. 3470.—220,00 ptas.

* * *

El Sr. Juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 290 de 1968, por el hecho de coacción de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintinueve del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en calle Roade la Vega, núm. 8, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciante Rogelia Alonso Alonso, mayor de edad, viuda, hija de Manuel y Maximina, de profesión sus labores, natural de León, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la

presente en León, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.— El Secretario, Mariano Velasco. 4717

Requisitoria

Monje Fernández, Juan, de 19 años, soltero, aprendiz, hijo de Manuel y Jerónima, natural de Villanueva de Jamuz y domiciliado últimamente en la misma, en la Plaza, núm. 5, comparecerá ante este Juzgado para constituirse en prisión a fin de que extinga tres días de arresto subsidiario que por impago de la multa le resultan impuestos en el juicio de faltas número 265/68, seguido contra el mismo a virtud de denuncia de los Guardas Jurados de la Renfe, sobre infracción al Reglamento de Ferrocarriles.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y detención de dicho condenado ingresándolo en prisión caso de ser habido y poniéndolo inmediatamente en conocimiento de este Juzgado.

Linares, siete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.— El Juez Municipal (ilegible).— El Secretario (ilegible). 4698

Notaría de D. Luciano Hoyos Gutiérrez, con residencia en La Vecilla

Yo, Luciano Hoyos, Gutiérrez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Vecilla.

Hago saber, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan en mi Notaría en el término de veinte días, que en ella se tramita un acta a requerimiento de don Luis González González, vecino de La Mata de la Riva, para declarar herederos abintestato de su esposa doña María-Evangelina Robles Rodríguez, a los tres hijos habidos del matrimonio de ésta con el requirente y llamados José-Luis, María-Antonio y Antonio-Fernando González Robles, sin perjuicio de la cuota legitimaria de cónyuge viudo.

La Vecilla, a 8 de octubre de 1968. Luciano Hoyos Gutiérrez.

4643 Núm. 3432.—121,00 ptas.

Tribunal Titular de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación

de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numero de los expedientes 119 al 123 del año 1968.

PERSONA A QUIEN SE CITA

Francisco Vázquez Bada, mayor de edad, viudo, vecino que fue de Matorrosa del Sil, municipio de Toreno, en esta provincia de León.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.— El Secretario, Mariano Velasco.— Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Francisco del Río Alonso. 4574

MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 1 DE LEÓN

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1.242/68, seguidos a instancia de Joaquín de la Torre Morán, contra Minas Reunidas, S. A., y otras, sobre silicosis:

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el día veintinueve de octubre, a las once y treinta horas de su mañana, y

A la vez ha [acordado] requerirle para que en el plazo de seis días presente el documento acreditativo de la cobertura del riesgo, con la advertencia de que caso de no hacerlo y transcurrido el plazo expresado, podrá acordarse el embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente para asegurar el resultado del juicio.

Y para que le sirva de citación y requerimiento en forma legal a Minas Reunidas, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.— Francisco José Salamanca Martín.— G. F. Valladares. 4708

MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 2 DE LEÓN

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución que en esta Magistratura de Trabajo se siguen con el número 46 de 1968, instadas por Pablo Santos León y otros, contra Manuel Aparicio Sastre, sobre reclamación de salarios, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y demás condiciones que se expresarán los bienes siguientes:

1.º—Una hormigonera con motor «Somer2», de 2 H. P., número 14.566, tasada en 10.000,00 pesetas.

2.º—Un elevador «Zaldi», con motor de 2 H. P., número 48.729, tasado en 14.000,00 pesetas.

3.º—Una hormigonera de 160 litros, accionada por un motor de 2 H. P., tasada en 12.000,00 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 2, el día treinta de octubre, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a once de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.— Luis Fernando Roa Rico.

4710 Núm. 3469.—242,00 ptas.

Anuncios particulares

Empresa Nacional de Electricidad, S. A.

AVISO

Se pone en conocimiento del público, que a partir del próximo día diez y siete del corriente mes de octubre, a las cero horas, se pondrá en servicio la línea aérea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, a 220 KV, de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., que partiendo de la Central Térmica de Compostilla II en Cubillos del Sil (León), y atravesando los términos municipales de Cubillos del Sil, Toreno, Páramo del Sil, Palacios del Sil, Villablino, Cabrillanes y San Emiliano, en la provincia de León, termina en la Central de Soto de la Ribera, en la provincia de Oviedo.

León, 11 de octubre de 1968.

4701 Núm. 3466.—110,00 ptas.

Comunidad de Regantes

LOS LLANOS

de Otero de las Dueñas (León)

Se convoca a todos los componentes de esta Comunidad, para Junta ordinaria, que se celebrará el día 20 de octubre, a las 4 de la tarde en la casa Escuela de Otero de las Dueñas, para tratar de los asuntos de obras y horario de riego.

Otero de las Dueñas, a 30 de septiembre de 1968.—El Presidente, José Rabanal.

4720 Núm. 3468.—77,00 ptas.

LEÓN
IMPRENTA PROVINCIAL
1968